

RESOLUCIÓN No. 141 DE 2018

(8 de junio de 2018)

POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE VEREDICTO DE LOS JURADOS PARA LA CATEGORIA DE LITERATURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018: BUCARAMANGA, CREE EN TU TALENTO, BECAS DE CREACION, Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 082 de fecha 12 de abril de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2018 "Bucaramanga Cree en tu Talento", a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciéndose los requisitos generales y bases específicas de participación para la categoría de literatura y sus diferentes modalidades.

Que mediante Resolución 106 de fecha 27 de abril de 2018, se designaron como jurados para la categoría de literatura a las siguientes personas:

Categoría	Nombre	Cedula	Calidad
LITERATURA	ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO	C.C. 79.800.576	Local
	MARCELA ESCOVAR APARICIO	C.C. 53.070.516	Nacional
	LIES WIJINTERP	C.E. 448877	Nacional

Que el día siete (7) de junio de 2018, el comité evaluador dio lectura a los requisitos generales de participación y a las bases de la convocatoria para la categoría de literatura y sus diferentes modalidades, procediendo a calificar de manera independiente cada una de las propuestas participantes en la categoría y estableciendo por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes proponentes:

Ganadores:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
Beca para la publicación de cuento corto o poesía	Persona natural	Miguel Alfonso Castillo Fuentes	C.C. 1.102.349.125	El resplandor de la derrota	\$8.000.000
Beca para la publicación de libro grafico inédito de formatos alternativos	Persona natural	Manuel Fernando García Plata	C.C. 1.098.679.216	El traganubes	\$18.000.000
Beca para la publicación de antología regional	Persona jurídica	Cooperativa para el desarrollo del emprendimiento cultural y social "ECOEMPRESER" con representante legal Fidel Andrés Jiménez Martínez	NIT 900.373.649-4	Como luz de estrellas que ya no existen	\$10.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la categoría de literatura de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, creen en tu talento, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00216 del 12 de abril de 2018.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la categoría de literatura de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la categoría de literatura de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
<i>Beca para la publicación de cuento corto o poesía</i>	Persona natural	Miguel Alfonso Castillo Fuentes	C.C. 1.102.349.125	El resplandor de la derrota	\$8.000.000
<i>Beca para la publicación de libro gráfico inédito de formatos alternativos</i>	Persona natural	Manuel Fernando García Plata	C.C. 1.098.679.216	El traganubes	\$18.000.000
<i>Beca para la publicación de antología regional</i>	Persona jurídica	Cooperativa para el desarrollo del emprendimiento cultural y social "ECOEMPRENDER" con representante legal Fidel Andrés Jiménez Martínez	NIT 900.373.649-4	Como luz de estrellas que ya no existen	\$10.000.000

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 80% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores, se realice la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y se acaten las recomendaciones realizadas por el jurado previa socialización del instituto.
- El 20% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos a la Oficina Jurídica del imct: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales, certificación de aportes parafiscales, en caso de estar exentos deberá acreditar como mínimo la seguridad social del representante legal (persona jurídica) y póliza de cumplimiento.

CUARTO: En caso de que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en alguna de las modalidades, se otorgara automáticamente el estímulo al suplente.

QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00216 del 12 de abril de 2018.

SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, los contemplados en los requisitos generales de participación.

SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, los contemplados en los requisitos generales de participación.

OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

NOVENO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes junio de 2018



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Director General (e)

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Contratista imct
Revisó: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct
Aprobó: Olga Lucía Camargo Mayorga- Subdirectora Técnica



ACTA VEREDICTO DEL JURADO CATEGORÍA DE LITERATURA

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018: BUCARAMANGA, CREE EN TU TALENTO

Reunidos el día siete (7) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete (7) propuestas participantes en la categoría de literatura de la Convocatoria de Estímulos 2018: "Bucaramanga, Cree En Tu Talento". Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar estímulo artístico a las siguientes propuestas:

1. Beca para la publicación de cuento corto o poesía

GANADOR

- Nombre de la propuesta: EL RESPLANDOR DE LA DERROTA
- Nombre del proponente: MIGUEL ALFONSO CASTILLO FUENTES
- Puntaje obtenido: 80
- Valor del estímulo: Ocho millones de pesos M/CTE. (\$8.000.000)
- Concepto: Es una obra que aborda temas de interés para jóvenes y adultos que tiene visiones claras en sus narraciones. Es un autor local que da cuenta de una voz con un contexto universal abordando temáticas regionales, en varios de los cuentos presentados.

Los jurados no designan suplente.

2. Beca para la publicación de libro grafico inédito de formatos alternativos.

GANADOR

- Nombre de la propuesta: EL TRAGANUBES
- Nombre del proponente: MANUEL FERNANDO GARCÍA PLATA
- Puntaje obtenido: 80
- Valor del estímulo: Diez y Ocho millones de pesos M/CTE. (\$18.000.000)
- Concepto: El Traganubes de Manuel Fernando García es un libro con un concepto editorial original que además tiene el potencial de presentar la vida y los sucesos de una municipalidad en un lenguaje gráfico. El jurado sugiere que el libro reciba un acompañamiento editorial completo dadas algunas falencias de documentación que deben ser subsanadas antes de entregar el estímulo.

3. Beca para la publicación de antología regional

GANADOR

- Nombre de la propuesta: COMO LUZ DE ESTRELLAS QUE YA NO EXISTEN
- Nombre del proponente: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL "ECOEMPREDER"
- Puntaje obtenido: 85
- Valor del estímulo: Diez millones de pesos M/CTE. (\$10.000.000)
- Concepto: Es un texto relevante como testimonio de lo que sucede en la cotidianidad y su relación con la poesía, que da buena cuenta de los alcances que pueden tener los eventos literarios en el departamento de Santander y en Bucaramanga. Para entregar el estímulo es indispensable que la organización participante entregue la cesión de derechos de cada autor.

Los jurados no designan un suplente.

El jurado declara adicionalmente que:

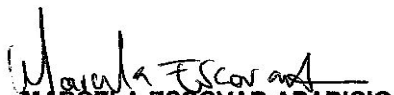
1. Considera importante que el sector literario de Bucaramanga se anime a participar más en este tipo de convocatorias ya que en la medida que estas aumenten los recursos, la exigencia y el apoyo a la escena cultural de la ciudad mejorará.
2. Hay un documento con observaciones realizadas por el jurado para cada propuesta presentada, que estará disponible para ser consultado por los participantes.

Los suscritos manifiestan bajo la gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento no informado para emitir concepto objetivo sobre las propuestas evaluadas.

Firman en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



ISAIAS ANGEL GABRIEL ROMERO PACHECO
C.C. 79.800.576



MARCELA ESCOVAR APARICIO
C.C. 53.070.516



LIES WIJNTERP
C.E. 448877